

RESOLUCIÓN 589 DE 2016

(agosto 12)

Diario Oficial No. 49.963 de 12 de agosto de 2016

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se modifica el numeral 8 del artículo [1o](#) de la Resolución 1016 de 2015 del Icfes.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFE

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas mediante la Ley [1324](#) del 13 de juli 2009, el Decreto [5014](#) de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [3o](#) del Decreto 3963 de 2009^[1], con relación al Examen de Estado Icfes Saber PRO, se que “El calendario de aplicación será determinado por el Icfes, (...)”.

Que el numeral 9 del artículo [9o](#) del Decreto 5014 de 2009^[2] establece que corresponde al Director Ger del Icfes expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones Instituto, con arreglo a las disposiciones legales y estatutarias.

Que con relación al calendario de las aplicaciones del año 2016, el Icfes expidió la Resolución [1016](#) del diciembre de 2015^[3].

Que se hace necesario modificar el cronograma contenido en el artículo [1o](#), numeral 8 de la Resolución de 2015, en lo que se refiere a la aplicación Icfes Saber PRO.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el numeral 8 del artículo [1o](#) de la Resolución 1016 del 3 de diciembre de 2015, en lo que se refiere a la aplicación Icfes Saber PRO, para que quede así:

“Artículo 1o. Fijar el calendario para las aplicaciones que realice el Icfes en la vigencia 2016, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Recaudo ordinario	Hasta el 24 de agosto de 2016
Solicitud ordinaria de cambio de municipio de aplicación	Hasta el 2 de septiembre de 2016
Registro ordinario	Hasta el 26 de agosto de 2016
Verificación de datos de inscripción	Hasta el 2 de septiembre de 2016
Recaudo extraordinario	Hasta el 31 de agosto de 2016
Registro extraordinario	Hasta el 2 de septiembre de 2016
Solicitud de cambio de programa académico y/o cambio de combinatoria	Hasta el 5 de septiembre de 2016
Publicación de citaciones	4 de noviembre de 2016
Verificación de datos de citación	Hasta el 10 de noviembre de 2016
Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación	Hasta el 10 de noviembre de 2016
Aplicación de examen	20 de noviembre de 2016
Publicación de resultados individuales	18 de marzo de 2017
Publicación de resultados institucionales	22 de abril de 2017
Plazo para interponer reclamos sobre resultados individuales	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha publicación de los resultados, inclusive
Plazo para interponer reclamos sobre resultados institucionales	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha publicación de los resultados, inclusive

ARTÍCULO 2o. Las demás disposiciones de la Resolución [1016](#) del 3 de diciembre de 2015 continuarán vigentes.

ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a 12 de agosto de 2016.

Publíquese y cúmplase.

La Directora General,

XIMENA DUEÑAS HERRERA.

* * *

1. Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior.
2. Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) y se dictan otras disposiciones.
3. Por la cual se fija el calendario de aplicaciones para el año 2016 de los exámenes que realiza el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes).

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

